



**LAS CAUSALES QUE SIRVIERON COMO DETONANTE PARA QUE COLOMBIA  
RESOLVIERA ADOPTAR LAS NIIF**

**ADRIANA LOZANO BOHÓRQUEZ**

**Opción de grado (Ensayo de sustentación “Normas Internacionales de  
Información Financiera (NIIF”) para optar al título de Contador Público**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CAJICÁ  
2019**

## Tabla de Contenido

Resumen.....	3
Abstract.....	4
Referencias.....	12

## Resumen

Los países desarrollados, han vivido un proceso evolutivo, de acuerdo a su propio ritmo. Si nos evocamos a los países Europeos y a Norte América, tienen aún más años de desarrollo histórico y de independencia como países. Por otro lado, encontramos a Colombia, quien ha tenido que avanzar de forma imperativa, porque es así como lo requiere el mercado y las necesidades económicas.

Financieramente hablando, Colombia ha tenido que adaptarse a los requerimientos y demandas que hoy por hoy el mercado globalizado exige, debe tomar decisiones acerca de las estrategias y alianzas con las cuales asociarse, de esto depende de su crecimiento económico, sin olvidar que al que buen árbol se arrima, buena sombra lo cobija.

*Palabras clave:* Globalización, mercado internacional, Cuarto Orden Mundial, NIIF, FMI, BI; OMC, OCDE.

## **Abstract**

The developed countries have lived an evolutionary process, according to their own rhythm. If we evoke the European countries and North America, they have even more years of historical development and independence as countries. On the other hand, we find Colombia, who has had to advance imperatively, because that is how the market and economic needs require it.

Financially speaking, Colombia has had to adapt to the requirements and demands that today the globalized market demands, must make decisions about the strategies and alliances with which to associate, this depends on its economic growth, without forgetting that good tree gets close, good shade shelters it.

*Keywords:* Globalization, international market, Fourth World Order, IFRS, IMF, BI; WTO, OECD.

En la era de la mundialización, aparece el cuarto Orden Mundial que, descrito desde un ángulo general, nos hace referencia a la estandarización y unificación de criterios al que deberían acogerse aquellos países que se abren hacia el mercado internacional, básicamente esta dinámica nos habla de mantener una sola lengua: el inglés, y una sola religión: la economía.

El idioma inglés es propio de Inglaterra y Estados Unidos quienes en algún momento de la historia han sido reconocidos como una potencia mundial. La economía, está estrechamente relacionada con el Producto Interno Bruto (PIB), esta es una medida que proporciona la información monetaria de los bienes y servicios que produce un país.

Los datos que se mencionan anteriormente, permiten ser tabulados, de tal forma que dichas cifras puedan ser comparadas en relación con otros países, y a su vez se emite una calificación de autoeficacia como estado. Entonces, al unificar tanto el lenguaje como las dimensiones macroeconómicas, aparece un nuevo requerimiento: el manejo y la presentación de la información contable y financiera.

Por lo anterior, Colombia toma la decisión de abandonar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dicha disposición debe ser completamente autónoma, tal y como se decreta en la Constitución Política de Colombia, en donde la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 promulga:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática,

participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

(p.1)

Resulta válido detenernos si lo consagrado en la carta magna, se sigue aplicando en la actualidad. Se hace énfasis en que nuestro país es una República con tres características: unitaria, descentralizada y autónoma; entonces, dicho de otra manera, Colombia es una nación libre para tomar sus propias decisiones, lejos de ser influenciada por organismos de orden internacional.

Por consiguiente, con el presente ensayo se pretende encontrar respuestas sobre los antecedentes que fueron las causales y sirvieron como un instrumento detonante para que Colombia resolviera unirse al manejo de una contabilidad globalizada adoptando las NIIF, si esta decisión se debió a una necesidad interna para estar a la vanguardia o por el contrario surgió por algunas externalidades.

Colombia, ha recurrido a instancias de organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los Tratados de Libre Comercio (TLC), y de alguna manera se visto beneficiada, aunque para ello el país ha tenido que cumplir con ciertos requisitos.

Para que Colombia pudiera acceder a la aprobación de los préstamos y al apoyo económico representado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, fue necesario que nuestro país accediera a las disposiciones de las listas de

normas y códigos institucionales, en cuanto a la materia contable y de auditoría se refiere.

De modo que el FMI & el Banco Mundial (2016) dispone en su publicación Códigos y normas: La función del FMI, en el rubro sobre la Infraestructura institucional y del mercado que se manejan: “Las Normas Internacionales de Contabilidad de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores”. (p.2)

Por consiguiente, la revista Dinero (2015) asegura que: “ La adopción de normas internacionales se convierte en la mejor carta de presentación para entrar en el grupo de países con buenas prácticas”. Por otro lado López, (s.f.) sugiere que “México y Chile se beneficiaron con un aumento importante de la inversión extranjera directa y menores tasas de interés en los mercados internacionales desde su entrada a la OCDE”.

Nuestro país ingresa a la OCDE el 30 de mayo de 2018, para ello Colombia tuvo que optimizar los procesos tributarios y trabajar en varias reformas, con miras para abrirse campo a nuevos horizontes e ingresar a la OCDE, por supuesto, y de esta manera garantizar confianza y oportunidades en los mercados internacionales (Universidad del Rosario, 2017).

Por esta razón, con la Ley 1314 de 2009, se impulsa la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y fue uno de los tantos requisitos solicitados por la OCDE para ser miembro del club de los países de las

buenas prácticas, esto hace que se posibilite un cambio al presentar los informes financieros (Universidad del Rosario, 2017).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (s.f.), publica en su página oficial:

Los Principios de la OCDE para el gobierno de las sociedades respaldan la implantación de normas exigentes aceptadas a escala internacional en materia de contabilidad, información financiera y no financiera y auditoría de cuentas con el fin de facilitar la comparación de las informaciones entre los distintos países. Las auditorías de las cuentas realizadas por un auditor independiente permiten obtener una opinión externa y objetiva sobre la formulación y presentación de los estados contables. Puede reforzarse la transparencia y eficacia de la difusión de informaciones de carácter no financiero mediante una auditoría independiente. (p.23)

La historia evidencia que Colombia ha tenido avances y cambios importantes, pero lentos en comparación con los demás países hispanoamericanos. En el caso de Chile, el Colegio de Contadores aprobó el 18 de abril de 2006, el Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, emitido por IASB, en donde se establece que a partir del 1 de enero de 2009, los estados financieros se deben presentar bajo los estándares internacionales (Gómez, 2010).

Cabe resaltar, que Chile ha sido disciplinada y consecuente en cuanto al documentarse antes de tomar la decisión sobre adoptar a cavidad lo estipulado por el IFRS, puesto que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron creadas y diseñadas en el continente europeo, y no todo lo descrito en la normatividad internacional, aplicaría en su totalidad para todos los países.

Por su parte, Chile realiza su tarea completa, al revisar punto por punto los postulados y lineamientos, que fueron emitidos por el International Accounting Standards Board - IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), llegando a la conclusión de que algunas NIIF no aplican a su país, sencillamente porque no hay tratamiento ni lugar a ello.

Por el contrario, encontramos que Colombia, presenta una dicotomía en cuanto a la dualidad de conceptos, no se abolió completamente el rastro de las PCGA, permitiendo que a través del Decreto 2706 de 2012, tanto las microempresas como el régimen simplificado siguieran bajo esta norma, y no se acogieran a los estándares internacionales, de modo que se manejan los dos conceptos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dimanaron en los Contadores Profesionales un pensamiento maduro, desde el punto de vista financiero. Básicamente en Colombia, se estaba sesgando la información contable, en cuanto a los reportes de cierre al final del periodo, desconociendo por completo el efecto económico.

En síntesis, los móviles que incentivaron a Colombia para la convergencia hacia las NIIF, fueron visiblemente la necesidad de conseguir un estatus que sea más atractivo y ponga al país en la mira para los inversionistas extranjeros, éstos inyectan capital al país y por ende reactivan el escenario económico y financiero, y esta intención es tan válida como respetable.

En contraste con lo anterior, y debido a las necesidades monetarias por las que atravesaba el país, Colombia se sumergió en una vasta y acelerada carrera, para

cumplir con los requerimientos estipulados por las organizaciones internacionales, y de esta manera igualar los altos niveles que el ranking de los países desarrollados han puesto.

Si bien es cierto, los contadores estaban mal acostumbrados a los PCGA, puesto que bastaba con memorizar las cuentas estipuladas por el Decreto 2649 de 1993 y garantizar que tanto la suma de los movimientos débitos como los créditos, fuesen iguales para garantizar la partida de la ecuación patrimonial, lo anterior hizo de éstos profesionales que cayeran en una sumisión intelectual.

No cabe duda, que el país aún se encuentra en un proceso de aprendizaje, crecimiento y dominio de las NIIF, pese a que las NIIF nacen en 1973, para el estado colombiano aún es un tema reciente. Como enseñanza nos queda, que es importante la continua búsqueda de la actualización de la información y que no resulta beneficioso darle la espalda a la ciencia que se construye bajo las glosas de los estándares internacionales.

Colombia es el último país de Latinoamérica en adoptar las NIIF, sea cual sea el motivo por el cual nos encontramos en este escenario, aún nos queda un largo trayecto para unificar tanto los criterios de índole fiscal como lo financiero, de ello se desprenden diferentes compromisos y retos no sólo para los Contadores Profesionales, sino para los empresarios nacionales, teniendo en cuenta que deben desaprender algunos preconceptos que se habían adoptado en base a la costumbre mercantil.

La teoría nos dice que primero está la esencia sobre la forma, ¿los empresarios colombianos tendrán plena claridad sobre esta premisa?, o ¿vivirán bajo un sofisma? Es importante aclarar que las Normas de Información Financiera pide reflejar la realidad económica, que si bien es cierto es la misma, ¿qué sentido tiene que financieramente haya un tratamiento y que fiscalmente haya otro?

Se requiere trabajar cuanto antes en las dualidades de los conceptos que surgen con la DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como es el caso para la Declaración al Valor Agregado IVA, se presentan los derivados que se facturan a través del software contable, esto confrontado a que fiscalmente no se reconozcan los ingresos por las revaluaciones de los activos de Propiedad, planta y equipo.

A su vez, los empresarios deben tener muy claro, que los cierres no se hacen a fin de hacer cortes documentales, inclusive se han adoptado costumbres mercantiles que contradicen directamente con la premisa que se debe reflejar la realidad económica, en algunas ocasiones colocan avisos en la prensa o en la recepción para la radicación de facturas, y es limitada a causa de los cierres de fin de año.

## Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>
- Dinero. (2015). Recuperado de <https://www.dinero.com/edicion-impresia/finanzas/articulo/la-implementacion-niif-paso-mas-para-ingresar-ocde/209865>
- FMI & Banco Mundial. (2016). Recuperado de <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/16/25/Standards-and-Codes>
- Gómez, S. E. (2010). En S. E. Gómez, *CONVERGENCIA CHILENA HACIA LAS NIIF: ESTADO ACTUAL Y EFECTOS EN MATERIA TRIBUTARIA* (pág. 110). COLOMBIA: LEGIS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. Recuperado de [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rcontador&document=rcontador\\_89e210aef371601ae0430a010151601a](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rcontador&document=rcontador_89e210aef371601ae0430a010151601a)
- López, J. I. (s.f.). *Universidad de los Andes Colombia*. Recuperado de <https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/en-el-club-de-los-ricos>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s.f.). Recuperado de <http://www.oecd.org/investment/mne/16975360.pdf>
- Universidad del Rosario. (2017). Recuperado de <https://educacioncontinua.urosario.edu.co/sub-secciones/blog/las-niif-en-colombia-un-nuevo-reto-para-las-empresas>